

D. Juan de Sanzabal y Leon. D. Juan Thomas

Montano

Resolucion / La Ciudad hauiendole oido, con los Testimonios de los
 acuerdos de los años de Setecientos Treinta y cinco;
 Quarenta y seis y cinquenta y dos, y demas docum.
 que por ellos justifican su narracion; Y asi mismo
 la nueva orden de la R. Camara, q. el S. Conxexidor
 hizo presente para q. en las maiori breuesas se practicq.
 dho Informe en la forma q. expresa; Acordo que con
 efecto se execute en la forma inmediata, cumpliendo
 con dhas reales ordenes, remitiendo original el que
 se ha hecho por dho Cav. Com. con los dntes
 q. lo acompañan, quedando copia autentica de todo
 ello en la Ma. maior de Ayuntamiento, para lo
 efecto q. puedan conducir

Bolno a entrar el S. d. Aleno manxera Re.

Mem. de d. Juan Manxera

Diso se memorias de Nicolay Marx de Ayala, como
 Curador ad litem de d. Juan Manxera Diegen, hauien.
 do presente varios particulares sobre el estado de el
 Oficio de Residor en q. pretense se le admita d. Lorenzo
 Diegen su tio, y duplicando a esta Ciudad que en
 virtud manre denegar dha pretension, con lo dema
 q. propone // Y hauiendole oido y conferido; Acordo
 q. esta parte acada con dha Instancia a el Tribunal
 donde toca

Carta de Jaen sobre su nombre de la Casa de Villa rina //

Novo Carta q. esvino a esta Ciudad la de Jaen con fecha de diez y siete de Octubre proximo, en la q. man-

